CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

2019

1970

FUSAGASUGA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

PATRIA HONOR ABNEGACION

FUSAGASUGÁ

CERTIFICADO INSPECCIÓN

YO CONTRIBUYO CON LA SEGURIDAD

Scanned with CamScanner

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de FUSAGASUGA

Oficina de Prevención

Formato Único para la Revisión de Establecimientos Comerciales

Factura N°

Inspección N°

Datos Establecimiento — Formato N 633

Razón Social: HOGAR GERIATRICO SAN RAFAEL		Código CIIU: C-22	Actividad Comercial: servicios de cuidado al Adulto mayor
NIT: 900222015	Teléfono: 3192882703	Nombre Establecimiento: HOGAR GERIATRICO SAN RAFAEL	Horario: Diurno
Dirección: CHINAUTA KM 58 A 300 METROS DEL HOTEL CHINAUTA REAL FINCA LA BUENA VIDA		Barrio:	Niveles de parqueo: N.Celdas: Sótanos:
Propietario: FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE	Cedula: 900222015	Administrador: FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE	Cedula: 900222015
Area Total: 10.000	Aforo Total: 110	N Empleados: 31	Uso de la Edificación: comercial
Sub Grupo:	Nivel de Riesgo: ordinario 1		
Niveles: 3	Norma construcción: NSR-98 / NSR-10 X	Inspector: Fernando Lopez	Código: 10
Fecha: Servicio	Hora: 16:00 HRS		

1. Rutas de Evacuación

Ancho mín(120cm)	1.20	
Ancho apropiado	X	No
Despejadas	X	No
Iluminadas	X	No
Iluminación alterna	X	No
Señalizadas	X	No

2. Extintores

N°. Extintores	7 X 10 Ubr	
Multipropósito	ENE	20
ABC		
Agente Limpio		
H2O		
Tipo K		
CO2		

Vigentes	X	No
Señalizados	X	No
Visibles	X	No
Despejados	X	No
Instalados correctamente	X	No
Apropiados para el riesgo	Si	No
Cantidad a recargar		
Cantidad adquirir		

3. Inst. Eléctrica

Internas	X	
Externas canalizadas	X	
Sobre Puestas	X	
Mixtas	X	
S.E. según retie		
Certificado RETIE	Si	No
Inst. adecuadas	Si	No
Sobre carga	Si	X No
C. E Señalizado	X	No
Inst. adecuadas	X	No
Tubería Conduit	X	No
Para-Rayos	Si	No

4. Gas

Natural	X	Ubicación:	Interior
Certificado	Si	No	Exterior
G.L.P.	SC		Aéreo
Ventilado	X	No	Sub terráneo
Cantidad	200 GLS	Embace	Cilindro
Capacidad	1		S. Estacionario
			Estacionario

5. Señalización

Colores Apropiados	X	No
Sencillo	Si	No
Luminosa	Si	X No
Fotoluminiscente	Si	X No
Visible	X	No
Altura Apropiada	X	No
Tamaño Apropiado	X	No
No posee	X	

6. Sistema de alarma

Manual		Visual	
Automático		Auditivo	X

7. Vidrieras

Templado	
Laminado	
Grabado	
Fachada	
Internos	
Cinta visibilidad	
Espejos	

8 Pisos

Concreto/Baldosas	
Madera	
Tapetes	

9. Tipo Construcción

Madera	
Concreto	
Ladrillo	
Prefabricada	

10. Escalas

Ancho(cm)	1.mts	
Huella(cm)	25	
Contra Huella(cm)	19	
Antideslizante	SI	
Pasamanos(85-75cm)	X	No
Pas. ambos lados	Si	X No
Señalizadas	X	No
Iluminadas	X	No
Iluminación emergente	Si	X No
Material ignífugo	X	No
Escalas en caracol	Si	X No
Escalas eléctricas	Si	X No

11. Salidas de emergencia

Aforo (público)	110	
Cantidad	Varios	
Ancho mínimo	1.2	
Ancho Apropiado	X	No
Sistema antipático	Si	X No
Abren hacia afuera	Si	X No
Iluminadas	X	No
Iluminación emergente	Si	X No
Señalizadas	X	No
Señalización Visible	X	No
Llevan a un sitio seguro	X	No
Sistema en caracol/giratorias	Si	X No

12. Techos

Teja de barro	
Teja de Plástico	
Teja de zinc	
Policarbonato	
Loza concreto	X
Madera/MDF/Madetec	
Yeso	
Loza concreto	
No Aplica	

Drywall

13. Puertas

Ancho mínimo	1.mts		Posee señalización	X No
Ancho Apropiado	Si	No	Auto cerrado	Si X No
Abre hacia afuera	Si	X No	Puertas corta fuego	Si X No
Sistema antipático	Si	X No	Puesta giratorias	Si X No

14. Cielo Rasos

15. Pasamanos

Doble (90-70 cm)	
Dimensión (3,5 a 5 cm)	
Pasamanos a ambos lados	
Separación de 5 cm	

N/A

16. Gradas

Concreto	
Madera	
Metálicas	
No Aplica	X

17 Barandas

Alto 1.20 Cm: X No — Material: ladrillo

18. Recomendaciones

Scanned with CamScanner

Fundipal

Nit: 900222015-8

FUSAGASUGA, 17 de junio de 2019

17 JUN 2019

18770

Señores
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE FUSAGASUGA
CIUDAD

REF:SOLICITUD DE LICENCIA DE SANEAMIENTO

Apreciados Señores:

Por medio de lapresente solicito a ustedes la licencia de saneamiento para el hogar geriatrico San Rafael ubicado en chinauta KM 56.

Anexo: Uso de suelo

Atentamente

CARLOS ANDRESSIERRA PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL

Tel: 2682882 |3166927131
Email: fundipalfusagasuga@gmail.com
FINCA LA BUENA VIDA CHINAUTA KM 57

Entidad Registrada ante:

Scanned with CamScanner

C. N. U. No. 4065

Planificación Integral del territorio
CONCEPTO USO DE SUELO

Consecutivo No.	4065	Fecha:	09-MAY-2019	Radicado:	308-2019

I. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Número Catastral	00-01-0002-0078-000
Dirección del predio	AUTOPISTA BOGOTA-GIRARDOT- PREDIO CATALAYUD LOTE 63
Barrio/Vereda	LA PUERTA
Nombre del Propietario del Inmueble	RODRIGUEZ ROMERO ANA FRANCISCA,
Identificación Propietario Inmueble	20086279
Nombre del solicitante	YOJAN VANEGAS SUAREZ
Identificación del solicitante	770019150

II. USO DEL SUELO SEGÚN ACUERDO 029/2001 Y/O DECRETOS QUE LO REGLAMENTAN

Clasificación del Suelo	Rural
Uso del Suelo	CORREDORES VIALES DE SERVICIOS RURALES
Uso Principal	Servicios de ruta: Paradores, restaurantes y estacionamientos, centros de acopio de productos agrícolas, centros de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanias y ciclovías.
Uso Complementario	Terminal de transportes terrestre, de pasajeros y de carga.
Uso Condicionado y/o Restringido	Comercio de insumos agropecuarios, agroindustria, industria, establecimiento de vallas y avisos (según lo dispuesto en la ley 140 de 1997), estaciones de servicio, depósitos de gas, centros vacacionales. Estos usos quedan condicionados al trámite de la licencia ambiental ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.
Uso Prohibido	Minería y Parcelaciones.

III. DESCRIPCIÓN DEL USO

Esta actividad se encuentra aledaña a las vías de primer orden y puede ser objeto a desarrollo diferentes al uso principal. Se refiere especificamente a la franja paralela a la vía Panamericana, en el tramo comprendido por la proyección de la vía variante y el Plan de Chinauta en las veredas La Puerta y El Triunfo que debe caracterizarse por un ancho de 200 metros a partir del borde de la vía, calzada de desaceleración y parqueo y aislamiento ambiental de 15 metros.

IV. DEFINICIONES

No Aplica

V. OBSERVACIONES

1. El presente concepto de uso de suelo se expide con base en el Acuerdo 29 del 2001 Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T) y/o Decretos que lo reglamentan.
2. El presente concepto es de carácter informativo. No constituye un permiso de funcionamiento. Ni otorga derechos ni obligaciones al peticionario. (Numeral 3 del Artículo 2.2.6.1.3.1, Sección 3 del Decreto 1077 de 2015)
3. En el caso de existir reglamento de copropiedad los usos serán los estipulados en el mismo
4. **Si este concepto de uso del suelo permite una actividad comercial deberá cumplir con lo siguiente:**

a) Los requisitos exigidos en la ley 232 del 95.
b) La actividad comercial se deberá desarrollar en el interior del establecimiento y no en el espacio público.
c) **LOS USOS QUE SE PUEDEN EJERCER EN EL PREDIO SON LOS AUTORIZADOS POR LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.**

VI. NOTAS

LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN POR CUERPOS HIDRICOS están delimitadas como mínimo a 30 metros de ancho a lado y lado de del cauce natural o de la ronda hidráulica, siendo estas demarcadas en sentido paralelo al nivel máximo de aguas a cada lado de los cauces de ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de lagos, lagunas, ciénagas, pantanos, embalses y humedales en general.

La determinación de las FAJAS MÍNIMAS DE RETIRO OBLIGATORIO o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, serán las establecidas por la Ley 1228 de 2008; adicionalmente se deben delimitar las franjas establecidas por los Numerales 1 y 2 del Artículo 11 del Decreto Nacional 3600 de 2007, recopilado por el Decreto Nacional 1077 de 2015.

TANIA BIBIANA GUALTEROS GIL
Dirección de Información y Planificación Territorial
DIRECTORA

JAVIER PAEZ CRUZ
Técnico Administrativo
REVISÓ

Scanned with CamScanner